| ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 ) | |
|---|---|
| **FECHA** | **18 de julio de 2025** |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | **SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO** |
| **OBJETO A CONTRATAR** | CONTRATAR LA PROVISIÓN DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE APERTURA DE LA ESTRATEGIA "ECO-MODA AMBIENTAL", CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN FASHION EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE CALIDAD TÉCNICA, VISIBILIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA. |

## 1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la **SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO** plantea de forma directa y especifica la necesidad de CONTRATAR LA PROVISIÓN DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE APERTURA DE LA ESTRATEGIA "ECO-MODA AMBIENTAL", CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN FASHION EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE CALIDAD TÉCNICA, VISIBILIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA.

El Municipio de La Mesa, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Esta tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva. El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL, constituye un compromiso de la Administración Municipal, fundamentado en Implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro del territorio, y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana.

Además se debe dar cumplimiento a lo establecido en el marco la normatividad la constitución política nacional en los artículos 79, 80 y el numeral 8 del artículo 95 establece que dentro de los deberes y obligaciones del estado se encuentran: proteger la diversidad ambiental, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los cuidados de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente. ley 99 de 1993. por medio del cual se crea el ministerio del medio ambiente y se regula la normatividad ambiental, ley 1931 de 2018 define las directrices para la gestión del cambio climático de las personas públicas y privadas, ley 1844 de 2017 adopta el acuerdo de parís del convenio marco de las naciones unidas sobre el cambio climático, decreto 3678 de 2010 define los criterios que deben tener en cuenta las autoridades para imponer sanciones de tipo ambiental.

- Ley 2232 de 2022. Establece la eliminación progresiva de ciertos plásticos de un solo uso y promueve modelos de economía circular. Define conceptos clave como economía circular, ecodiseño, cierre de ciclos, entre otros.
- Resolución 0803 de junio de 2024. Reglamenta parcialmente la Ley 2232. Define medidas administrativas para implementar la REP, alternativas sostenibles (biodegradables, recicladas, compostables) y fomenta compras públicas de productos sustitutos.
- Prohibición de plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio de 2024. Se eliminaron del mercado ocho productos plásticos específicos (como bolsas de supermercado, pitillos, copitos de algodón).
- Decreto 670 de 2025. Reglamenta el "Programa Basura Cero" (Ley 2294 de 2023), introduciendo disposiciones adicionales al marco regulatorio de gestión de residuos dentro de los decretos del sector vivienda y territorio.
- Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC). Lanzada en 2019, promueve la transición de un modelo económico lineal a uno circular con principios de eficiencia, innovación, y colaboración multisectorial.

Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo e implementación de la economía circular dentro del territorio nacional. asi como el uso de energías renovables en diferentes sectores de la región.

La necesidad se resume en: La Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía tiene asignado el desarrollo de una campaña de economía circular en el municipio, donde participen diferentes sectores del municipio buscando mitigar los impactos ambientes generados y así poder ejecutar el plan de desarrollo "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027"

Las recientes citadas Leyes así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anterior El Plan de desarrollo Municipal 2024-2027 JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL", adoptado mediante el acuerdo municipal Nº 03 del 2024, consagra en la Dimensión Económica, eje. Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno. Programa, "La Mesa por la sostenibilidad ambiental" tiene proyectado en sus metas: Implementar 1 campaña anual en Economía Circular.

La Subsecretaria de ambiente y Desarrollo Agropecuario para dar cumplimiento a la meta del programa antes mencionada, tiene presente que la economía circular se ha consolidado como una respuesta necesaria y urgente frente a los desafíos ambientales generados por el modelo económico lineal tradicional, que se basa en la extracción, producción, consumo y desecho. En sectores como la industria textil, este modelo ha generado altos niveles de contaminación, consumo excesivo de recursos naturales y la acumulación de residuos que tardan décadas en degradarse. Es importante que la Administración Municipal asuma esta problemática, por esto surge Eco Moda Ambiental, una estrategia innovadora, orientada a transformar el modelo de consumo textil desde una perspectiva de sostenibilidad, inclusión social y cultura

ambiental. Eco Moda Ambiental se enmarca en el enfoque de economía circular al priorizar la reutilización, remanufactura y reciclaje de ropa usada, extendiendo el ciclo de vida de los productos textiles y evitando que estos se conviertan en residuos prematuramente. Como evento de cierre se propone un Fashion para la presentación de las prendas remanufacturadas.

Por lo anterior es necesario presentar el estudio previo para adquirir estos elementos logísticos que resultan esenciales para garantizar el éxito de la estrategia, ya que permiten no solo la correcta realización del evento en términos técnicos y estéticos que a través del sonido, la iluminación, la pasarela y la transmisión audiovisual— sino también la proyección de un mensaje coherente de sostenibilidad y economía circular. Al mismo tiempo, los premios y reconocimientos (máquina de coser, kits de costura, canastos de carrizo y artesanías en cerámica) fortalecen las capacidades productivas de las participantes, fomentan la continuidad de sus emprendimientos textiles, reducen el uso de materiales contaminantes como el plástico y promueven el valor de lo artesanal y lo local. En conjunto, estos recursos contribuyen a generar un impacto positivo que trasciende el evento, consolidando procesos comunitarios, productivos y culturales en torno a la moda sostenible.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo, "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL", el Municipio de La Mesa hace necesario desarrollar estrategias para la implementación de la economía circular en todos los sectores productivos del municipio. Por lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a este proyecto se hace necesario contar con elementos logísticos que ayuden al desarrollo de esta estrategia en el sector textil del municipio.
El Municipio de La Mesa – Cundinamarca, cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2024 para realizar la contratación requerida.

Debido a estas condicionantes se hace necesario que la administración municipal impulse acciones que faciliten procesos, reduzcan riesgos y propicien crecimientos de la actividad agropecuaria en las veredas, y para eso establece diversos mecanismos con fundamento en la aplicación de Ley 99 de 1993, en el plan de Desarrollo 2.024 – 2.027 y en el programa Institucional de La Mesa por la sostenibilidad ambiental

Por este motivo se ha tomado la determinación de realizar la adquisición de estos elementos logísticos. con el fin de dar cubrimiento a dicha necesidad. Para cumplir con el Plan de desarrollo "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL" se hace necesario contratar la compra de insumos, debido que no existe personal de planta y insumos necesarios para realizar esta labor. Esta contratación se contempla en las metas del plan de desarrollo vigencia 2024".

De conformidad con lo anterior, se procede a elaborar los estudios previos para contratar el suministro de elementos para realizar el proceso en el municipio. El servicio prestado debe tener respaldo de garantía y un alto nivel de calidad, deberá ser prestado en el sitio establecido en el tiempo que se requiera, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de selección de Mínima Cuantía, lo anterior en cumplimiento del plan de desarrollo "Juntos Recuperamos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027".

La población del municipio de La Mesa, que según proyección Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el año 2024 es de un total de 40.004 habitantes así: en la cabecera municipal 23,680 habitantes y en el centro poblado y rural disperso de 16,324, que en su totalidad es la población beneficiada. Para esta oportunidad se tendrá en cuenta los recuperadores del municipio, población estudiantil y comunidad en general.

En el marco de satisfacer la anterior necesidad se plantea como un factor determinante y de suma importancia CONTRATAR LA PROVISIÓN DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE APERTURA DE LA ESTRATEGIA "ECO-MODA AMBIENTAL", CONSISTENTE EN

LA REALIZACIÓN DE UN FASHION EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE CALIDAD TÉCNICA, VISIBILIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA.

Además del cumplimiento de parámetros y requisitos de orden administrativo obligatorios.

## 2. CONTEXTO ECONOMICO

Para el desarrollo del objeto contractual que requiere la entidad se demanda efectuar contratación en razón a referir actividades que no se encuentran en la naturaleza de la entidad. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Dado que en la presente contratación el pago es contra entrega, no se exigirá verificación de capacidad financiera.

## 3. CONTEXTO TECNICO

La Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a lograr las SUMINISTRO DE INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS VIVEROS MUNICIPALES

NOTA. EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS

| GARANTIA (riesgo) | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | 10% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas. |
| Calidad de los bienes | 10% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |

NOTA: LOS BIENES DEBEN CUMPLIR CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTAN LOS BIENES QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

| OFERTA | VALOR TOTAL |
|---|---|
| Cotización 1: AGATA EVENTOS Y MANAGEMENT S.A.S | $ 14.931.125 |
| Cotización 2: SERVISOLUCIONES CONTEGREPS | $15.421.125 |

| Cotización 3: GORDON PRO EVENTS | $ 14.651.125 |
|---|---|

| | Detalle | Unidad | Cantidad | Cotización 1 | | Cotización 2 | | Cotización 3 | | MENOR VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor Unitario | Valor Total IVA Incluido | Valor Unitario | Valor Total IVA Incluido | Valor Unitario | Valor Total IVA Incluido | |
| 1 | Alquiler de sonido especializado para el desarrollo del evento (Incluye sistema de iluminación) | DIA | 1 | $ 3.100.000 | $ 3.100.000 | $ 3.150.000 | $ 3.150.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| 2 | Alquiler e instalación pasarela de 7.20 de larga | UNIDAD | 1 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 |
| 3 | Alquiler de video para transmisión del evento | DIA | 1 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 | $ 1.473.600 |
| 4 | Máquina de coser mecánica de 37 puntadas y 74 funciones | UNIDAD | 2 | $ 1.040.000 | $ 2.080.000 | $ 1.200.000 | $ 2.400.000 | $ 950.000 | $ 1.900.000 | $ 1.900.000 |
| 5 | Kits de costura para participantes | UNIDAD | 7 | $ 361.075 | $ 2.527.525 | $ 361.075 | $ 2.527.525 | $ 361.075 | $ 2.527.525 | $ 2.527.525 |
| 6 | Canastos de carrizo 32cm*24cm*24* cm | UNIDAD | 70 | 45000 | $ 3.150.000 | $ 45.000 | $ 3.150.000 | $ 45.000,00 | $ 3.150.000 | $ 3.150.000 |
| 7 | Artesanía de figura en cerámica de una máquina de coser miniatura personalizada | UNIDAD | 20 | 75000 | $ 1.500.000 | $ 75.000 | $ 1.500.000 | $ 75.000,00 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| | | | | TOTAL | 14.931.125 | TOTAL | $ 15.401.125 | TOTAL | $ 14.651.125 | $ 14.651.125 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**I. OBLIGACIONES GENERALES:**

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
c) presentada
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Cumplir con las metas del Contrato.
f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
g) Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
i) evitando dilaciones y en trabamientos.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

**II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. Realizar el suministro de los elementos contratados según las condiciones técnicas exigidas y plazo estipulado.
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en excelentes condiciones de calidad.
3. Garantizar la puntualidad para el inicio de los eventos en el Municipio.
4. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el municipio y contenidas en este estudio previo.
5. Entregar los elementos requeridos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la alcaldía, dentro del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación que en tal sentido realice la alcaldía, a través del supervisor del contrato.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

## 4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

## 5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que puedan suministrar los elementos requeridos por parte de la entidad y que se establecieron en el estudio previo.

Adicionalmente la secretaria de desarrollo económico y turístico; realizo un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

| Fecha suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | Objeto del proceso | Clase de proceso | Condiciones Técnicas Exigidas | Valor del contrato | Plazo de ejecución |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 DE Noviembre de 2022 | LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE FUTBOL INFANTIL "LA MESA CIUDAD AMABLE Y CORDIAL" PARA EL AÑO 2022 | Contratación Mínima Cuantía | Detalle del Proceso Número: IMC-006-2022 | $ 27,930,000 | 4 días |
| 14 de Septiembre de 2023 | SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA GANADERA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA. | Contratación Mínima Cuantía | Detalle del Proceso Número: SMC-051-2023 | $ 32,477,000 | 15 días |
| 17 de Abril de 2023 | APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL "V FESTIVAL VOCES DEL TEQUENDAMA" Y EL "ENCUENTRO DE DANZA URBANA LIVITY DANCE" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA. | Mínima cuantía | Detalle del Proceso Número: SMC-011-2023 | $ 19,790,000 | 20 dias |

| FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO O ACEPTACION DE LA OFERTA | OBJETO DEL PROCESO | CLASE DEL PROCESO | CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 de junio de 2024 | APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA EN MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE. | Mínima Cuantía | Detalle del Proceso Número: MF-IMC-011-2024 | $ 30,000,000 | 70 días |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 de abril de 2025 | ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y DE SUMINISTRO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y CONMEMORACIÓN DÍA DEL MAESTRO SUSENSE | Mínima cuantía | **Detalle del Proceso Número: SMC-003-2025** | $ 18,449,976 | 30 días |
| 18 de julio de 2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DE LA INDEPENDENCIA - 20 DE JULIO EDICION 2025, EN EL MUNICIPIO DE UBALA | Mínima Cuantía | **Detalle del Proceso Número: SMC-039-2025** | $ 14,500,000 | 8 días |

Del cuadro anterior, podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Contratación de mínima cuantía, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso

## 6. FIRMA

| | |
|---|---|
| Funcionario Responsable:<br><br>Nombre: NINI JOHANNA HERNANDEZ SANDOVAL<br>Cargo: Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario | Firma:<br><br>Original firmado<br><br>_____ |

GESTIÓN DOCUMENTAL

| Actividad | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| *Proyectó:* | SANDRA YANETH AVILA DIAZ | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | |
| *Revisión técnica:* | Nini Johanna Hernández Sandoval | Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario | |
| *Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación* | | | |